

RESOLUCIÓN

por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se convocan ayudas para el impulso de la economía circular a través de proyectos promovidos por grandes empresas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos STEP, susceptibles de ser cofinanciados en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, de fecha 24 de noviembre de 2025, se aprobó la mencionada convocatoria de ayudas para el impulso de la economía circular a través de proyectos promovidos por grandes empresas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos STEP, susceptibles de ser cofinanciados en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 (extracto publicado en el BOPA núm. 230, del 28-XI-2025), por un importe total de doce millones de euros (12.000.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 1806.443D.773.069 “FTJ. Ayudas economía circular grandes empresas”.

Segundo.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de ayudas establecido en la Resolución de convocatoria, se observó que el importe total de las ayudas demandadas supera en catorce millones, ochocientos veintiséis mil quinientos treinta euros, con treinta y siete céntimos (14.826.530,37) el importe de doce millones de uros (12.000.000 €) recogido en la Resolución de convocatoria, resultando insuficiente, por lo tanto, el gasto autorizado para poder atender a las mismas.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA



Fondos Europeos



Principado de
Asturias

	Estado del documento	Original	Página 1 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340722321341766726		
			

Tercero.- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su reunión celebrada el 20 de abril de 2026 se autorizó un gasto adicional por importe de ocho millones de euros (8.000.000,00 €) y la consiguiente distribución de créditos de carácter plurianual de la aplicación presupuestaria 1806.443D.773.069 para financiar la convocatoria de ayudas para el impulso de la economía circular a través de proyectos promovidos por grandes empresas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos STEP, susceptibles de ser cofinanciados en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, quedando la distribución de gasto de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
1806.443D.773.069 (PEP 2024/000300)	8.000.000 €	3.000.000 €	9.000.000 €	20.000.000 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Consejería de Movilidad Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, es la competente para dictar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se establece el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias, el Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 7/2025, de 13 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias y el Decreto 51/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.

Segundo.- El resuelto segundo de la resolución por la que se convocaron las ayudas establece que, excepcionalmente, en el caso de presentación de solicitudes por un importe superior al crédito inicialmente aprobado, de acuerdo con el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias



Estado del documento

Original

Página 2 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340722321341766726



17 de noviembre, General de Subvenciones, podrá fijarse una cuantía adicional por importe, con carácter estimativo de hasta 8.000.000,00 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá la aprobación de una nueva convocatoria, sirviendo la ya dictada a todos los efectos.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Modificar el resuelto segundo de la Resolución de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias de fecha 24 de noviembre de 2025, por la que se aprobó la primera convocatoria de ayudas para el impulso de la economía circular a través de proyectos promovidos por grandes empresas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos STEP, susceptibles de ser cofinanciados en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, que queda redactado como se indica a continuación:

Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 1806.443D.773.069 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con la distribución plurianual, de carácter estimativo, recogida en la siguiente tabla. El importe total a esta convocatoria asciende a 20.000.000,00 €, financiado en su totalidad por el Fondo de Transición Justa al amparo de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, con la distribución plurianual recogida en la siguiente tabla:

Aplicación presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
1806.443D.773.069 (PEP 2024/000300)	8.000.000 €	3.000.000 €	9.000.000 €	20.000.000 €

Segundo.- Dar publicidad a la autorización de un gasto adicional de ocho millones de euros (8.000.000,00 €) de la convocatoria de ayudas para el impulso de la



Cofinanciado por
la Unión Europea



Principado de
Asturias



Estado del documento

Original

Página 3 de 4

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

16340722321341766726



economía circular a través de proyectos promovidos por grandes empresas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos STEP, susceptibles de ser cofinanciados en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027, quedando el presupuesto total distribuido como se indica a continuación:

Aplicación presupuestaria	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Total
1806.443D.773.069 (PEP 2024/000300)	8.000.000 €	3.000.000 €	9.000.000 €	20.000.000 €

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Principado de
Asturias

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	16340722321341766726		